

Facultad de  
Ciencias Exactas



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

/// La Plata,

17 AGO. 2017

Expediente Nro. 700-012011/17-000

VISTO

la presentación efectuada por los Sres. Consejeros Directivos de la Facultad de Ciencias Exactas;

CONSIDERANDO

la voluntad del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de sumarse al reclamo de aparición con vida de Santiago Maldonado, desaparecido en ocasión de la represión ejercida por parte de la Gendarmería Nacional sobre la comunidad mapuche Pu Lof de Cushamen, Chubut,

la responsabilidad del Gobierno Nacional sobre la fuerza de Seguridad involucrada en el hecho,

el inicio de una investigación por averiguación de paradero que niega la naturaleza de los sucesos sobre los que se está reclamando,

que una desaparición forzada de persona y al mismo tiempo la negación de su existencia por parte del Gobierno Nacional aproxima a un escenario que pensábamos era parte del pasado y ambos hechos son responsabilidad ineludible de las mismas autoridades,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

reunido el 09/08/17  
(por unanimidad 14 votos),

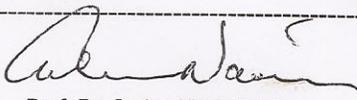
RESUELVE:

1ro. - DECLARAR que el conflicto con las comunidades originarias, que tiene sus raíces mucho más atrás que la propia constitución del Estado Argentino, debe ser abordado desde una nueva óptica que exceda incluso el mero respeto a los preceptos democráticos y encontrar caminos de integración de las comunidades originarias que, en su reclamo, solicitan ser reconocidas como nación, que es ni más ni menos un derecho humano universal. Estos conflictos han sabido ser resueltos por muy pocos países en Latinoamérica y en el mundo. Volver a militarizarlo implica retroceder siglos.-----

2do. - REGÍSTRESE por Departamento de Mesa de Entradas y Archivo, REMÍTASE copia de la presente declaración a los distintos Claustros de esta Casa de Estudios y a los Departamentos que integran la Facultad, solicitando dar amplia difusión. Cumplido, ELÉVESE a la Universidad para su consideración.-----

Pda

  
Prof. Dr. Francisco José Speroni Aguirre  
Secretario Académico

  
Prof. Dr. Carlos María Naón  
Decano

DECLARACIÓN: 009

